

nombramiento de virtudes se sigue a este Cui
entendido por esta Ciudad Dijo y acordó
El Acuerdo que Anteriormente se echo
y replica al Cavallero que preside de Jus
ticia lo mande llevar a puro, y deudo efecto
entendido por dho Señal. Con lo qual se mandó
do' e guardado, Cumplido y execute el Acuerdo
hecho por esta Ciudad

El Señal. Martin de Escario Comisa
rio de la Correspondencia hizo presente a esta
Ciudad la real Provision de su Magestad
y Señores de la real Chancilleria de Granada
de fecha en ella a veinte y dos del Corri
ente de Granada a por su procurador, y a nombre
de esta Ciudad en asumpto del Abate de Jalli
na echo a este Comun por Rogue Juan de
por la que se manda al Governador de esta
Ciudad, y Circunano ante quien pasan los
autos en dha rason practicados con lo demas
prevenido en dha real Provision se re
mitan originales sellados y sellado vapo
las penas en ella impuestas, y entendido por
esta Ciudad, Acuerdo queda En su
religencia, y que su procurador Cuidic. qual
Requiera con ella por el Circunano ante q.
pasan dha autos a dho Señor Governador
para que tenga efecto lo que en dha real pro
vision se manda

En la Ciudad de Acuerdo se acordó de
Cavalleros Comisarios para que hagan
que los Diputados del Campo desta su
jurisdiccion traigan cosas de todas las

